

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de Agosto de 2023, del expediente nº. CDTO EXT. 01/2023, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos
Progr.	Económica				
338	22699	GASTOS DIVERSOS	73.656,00 €	170.000,00 €	243.656,00 €
920	63202	INV. EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
338	60901	ADQUISICIÓN CARPAS MUNICIPALES	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
338	60902	ADQUISICIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
338	13100	PERSONAL LABORAL FIESTAS	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920	62301	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	420.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	420.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Bornos, a 08/09/2023. EL ALCALDE. Fdo.:HUGO PALOMARES BELTRAN. **Nº 120.924**

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
ANUNCIO

Habiendo sido aprobado, por unanimidad, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Septiembre del 2.023 al Punto 3 "Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Algodonales", se expone al público por plazo de quince días, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Algodonales, a 8 de Septiembre del 2023. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Ángel Acuña Racero.

Nº 120.992

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 8 de Septiembre de 2.023, ha dictado decreto delegando las facultades que le confiere la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, para la celebración de matrimonio civil, en el concejal don Diego Álvarez Ponce, matrimonio que tendrá lugar en las Dependencias de este Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2023 entre D. José David Domínguez Montesinos y Dª Aurora Martínez Pulido.

Alcalá del Valle, a 8 de septiembre de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 121.040

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 1586/2023, de 8 de septiembre, y en concordancia con la propuesta realizada por el órgano de selección, ha sido nombrado funcionaria de carrera doña Laura Moreno Ramírez, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 8 de septiembre de 2023. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena. Firmado.

Nº 121.057

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA La base 4ª que regula los requisitos necesarios que deben reunir los aspirantes para optar a la convocatoria, recogido en las Bases que regulan la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Trabajador Social vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137, de fecha 19/07/2022

VISTA La documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación y de conformidad con la base 6ª de las Bases.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Trabajador Social vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios

electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortes

Vocal 2: Dª Rocío Gumán Carreño

Vocal 3: D. Francisco Collado Segovia

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 2: D. Arturo Ruiz Quintero

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga

Tercero.- Se acuerda el comienzo de las pruebas selectivas, fijándose la celebración del primer ejercicio de la fase oposición, para el día 17/10/2023 a las 10:00 horas en el salón de actos del Edificio Diego Salinas, sita en Plaza de las Constituciones s/n, de San Roque.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribuna el día 17 de octubre de 2023 a las 10:00 horas al primer ejercicio de la fase de oposición.

Quinto.- Para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán venir provisto de DNI vigente original.

Sexto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá imponer ante el mismo Órgano que lo dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente a la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción de igual clase, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

6/9/23. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez del Cossío. Firmado. **Nº 121.228**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA

D ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 371/2021 a instancia de DESIREE TORRECILLA RUIZ contra WOMAN & HAIR, S.C., GADEA GESTIÓN, S.C., MARÍA JOSÉ CARRASCO VALIENTE y ÁNGEL PEDRO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ. se han dictado DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de fecha 4-SEPTIEMBRE-2023, que admite la demanda y señala el próximo 18-DICIEMBRE-2023, A LAS 12:00 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Administración de justicia A LAS 11:30 HORAS.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación